

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 384.

VISTO el expediente sometido por la Procuraduría General de la República, relativo a la petición que, en fecha 10 de Febrero del corriente año, ha elevado el Sr. Licdo. Andrés Vicioso, a nombre y representación del Señor Armando de Ron Suárez, natural de España, mayor de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, del domicilio y residencia de esta Común de Santo Domingo, para que se le conceda autorización para fijar domicilio en la República;

En virtud de lo que dispone el Artículo 13 del Código Civil,

DECRETO:

Artículo 1.— Autorizar al Señor Armando de Ron Suárez a fijar su domicilio en la República.

Artículo 2.— Archivar el mencionado expediente en la Procuraduría General de la República, previa comunicación del presente Decreto al peticionario y su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Treinta y Dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 386.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Nombrar al Señor Dr. Teodoro Gutiérrez Calderón Cónsul Honorario de la República Dominicana en San José de Cúcuta, República de Colombia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de